

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su conmemoración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

ORDEN

Anulando la Orden de 9 de marzo de 1936, referente a la facultad de los Municipios para imponer las sanciones que previene el artículo 78 del Reglamento de Reclutamiento.

Vista la consulta formulada por el General Subinspector de la Capitanía General de Baleares, sobre la conveniencia de que sea anulada la Orden de 9 de marzo de 1936 (Diario Oficial número 60), por la que se facultaba a los Municipios para imponer las sanciones que previene el artículo 78 del Reglamento de Reclutamiento a los mozos que en tiempo oportuno no solicitaron su inscripción en los alistamientos anuales, y estimando fundadas las razones que se exponen en la petición, he resuelto quede anulada la citada Orden a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y, como consecuencia, las multas que se expresan en el párrafo cuarto del citado artículo 78 serán impuestas por las Juntas de Clasificación y Revisión que corresponda, en uso de las mismas atribuciones que tienen conferidas en los artículos 93 y 480 del mismo Reglamento respecto a los funcionarios responsables de las omisiones de los mozos en los alistamientos, cuando los interesados las hubieran pedido en las fechas previstas en el texto legal expresado.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—Varela.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 44, de fecha 13 de febrero de 1941).

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Dictando normas para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre último en relación con la toma de razón de las transmisiones de fincas rústicas y urbanas o declaración de obra nueva a que dicho artículo se refiere.

Ilmos. Sres.: Ha suscitado algunas dudas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, en cuanto a la fecha, forma y plazo en que debe iniciarse el envío a las Delegaciones de Hacienda por los Liquidadores del Impuesto de Derechos reales en los partidos, de los datos relativos a la transmisión de fincas o declaraciones de obra nueva, y aun cuando debidamente relacionado dicho artículo con el párrafo cuarto del 143, se desprende el implícito establecimiento del día 1.º de enero del corriente año para la iniciación del aludido servicio, parece conveniente puntualizar dicho extremo, así como también los pormenores de forma y plazo de comunicación de los datos de que se trata, a fin, todo ello, además, de ordenar los nuevos servicios provinciales derivados de la ejecución de la Ley de Reforma Tributaria de referencia en obligada concordancia con los de los Centros directivos correspondientes.

Por cuanto queda expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º La toma de razón de las transmisiones de finca o fincas, rústicas o urbanas, inscritas en el Registro de la Propiedad, o declaración de obra nueva a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, habrá de realizarse en todos los documentos que hayan sido o hubieren de ser tramitados desde el día 1.º de enero del corriente año.

2.º Los oficios que, respecto de cada caso, deberán formular los Liquidadores del Impuesto de Derechos reales en los partidos, en cumplimiento del párrafo segundo del citado artículo 17, serán enviados a la Delegación de Hacienda de la provincia en la cual radiquen las fincas, en los cinco primeros días de cada mes, agrupados en una relación; y

3.º Las Delegaciones de Hacienda retendrán en su poder las relaciones y oficios a que se refiere el artículo anterior hasta tanto les sean reclamados por esos Centros directivos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1941.—Larraz.

Ilmo. Sres. Directores generales de Contribución sobre la Renta y de Propiedades y Contribución Territorial.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 44,
de fecha 13 de febrero de 1941)

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 864

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar existente en el término municipal de Farasdués, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida de «Puya Aguila», señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros de anchura alrededor de la zona infecta, y como zona infecta la citada partida.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10 y 224 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mencionadas en los citados artículos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1941.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 865

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Alfajarín, que fué declarada oficialmente con fecha 4 del mes de diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 15 de febrero de 1941.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Núm. 506.

Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 6, 13, 21 y 27 de mayo de 1940:

Sesión del día 6.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Zamora, Ardid, Albarada, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente da cuenta de una orden del Excelentísimo Sr. Subsecretario de la Gobernación, desestimando recurso de alzada interpuesto por el Practicante del Hospital Provincial D. Eusebio Simón Martínez Juan y confirmando el acuerdo de la Corporación separándolo de dicho cargo.

También da cuenta el señor Presidente de escritos del Tribunal Económico-Administrativo desestimando reclamaciones de D. Santos Alberite Milagro y D. Francisco Gállego Pérez contra acuerdos de la Corporación aprobatorios de actas de inspección que les fueron levantadas por cédulas personales.

Acceder a lo interesado por el Decano de la Facultad de Medicina sobre enseñanzas técnicas en el Hospital Provincial, con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de abril de 1940.

El señor Presidente da cuenta de haber asistido a los funerales por el alma de D. Amadeo Rivas, y con este motivo se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho señor, y que se traslade el acuerdo a su viuda.

Manifiesta el señor Presidente que, según referencia auténtica, la Academia de la Historia autoriza para colocar en el escudo de la provincia el emblema del Pilar.

Fixar los días 13, 21 y 27, a las dieciocho y treinta horas, para celebrar sesiones ordinarias en el mes de mayo.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuenta de 191'20 pesetas, por anuncios de renovación de nichos en el Cementerio del Hospital, publicados en los diarios locales.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias, suministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia en abril último.

Aprobar cuenta de 124 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat por enfermos de la provincia de Zaragoza en marzo último.

Aprobar cuenta de 217 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Leprológico de Fontilles en marzo último por enfermos de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 8.134'45 pesetas por harina para el Hospital Provincial.

Autorizar el inreso en la Inclusa Provincial de la niña María del Pilar Egidio Villalvilla.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del niño Félix Carrillo Blasco.

Conceder socorro de lactancia a Victoriano Delgado, de Tarazona; a Marcelino Artista, de Calatorao; Felipe Díaz, de Trasobares, y Braulio Valenzuela de Daroca, para sus respectivos niños Esteban, Salvador, Josefa y Petra, nacidos en parto doble.

Adquirir una cámara de despiojamiento y una leñadora para el Hospital Provincial.

Adquirir un aparato de Rayos ultravioleta con destino al Hospital Provincial.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 2.468'50 pesetas, por seguro obligatorio de los dependientes y obreros de la Diputación y Establecimientos Benéficos, correspondiente al segundo semestre de 1939; otra, de 14 pesetas, por confección de una firma estampillada; otra, de 75 pesetas, por un

balón para el Hogar Pignatelli; otra, de 1.290'95 pesetas, por suministros para el Hogar Pignatelli; otra, de 153'75 pesetas, por tejas para el Gobierno Civil de la provincia, y otra, de 17 pesetas, por conexión de paños y delantales para el Gobierno Civil.

Denegar instancia de D. Cayetano Solsona solicitando autorización para establecer un servicio público en el portal del Palacio provincial.

Cooperar al homenaje a Gutenberg organizado por el Sindicato de las Artes Gráficas de Valencia.

Aprobar cuenta de bagajes correspondiente a abril último.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder pensión reglamentaria a doña Pilar Serrano, huertana del que fue empleado provincial D. Fabio Serrano.

PONENCIA DE FOMENTO

Rescindir los contratos, con pérdida de fianza, para los contratistas de las obras del cestajo número 2 del camino vecinal número 003; destajo único del camino vecinal número 015, y destajos números 2 y 4 del camino vecinal número 024.

Desestimar instancia de D. Alejandro Motilva, contratista de las obras de los cestajos números 1 y 2 del camino número 020, y concederle una última prórroga de treinta días para reanudar las obras.

Designar al Gestor provincial D. Gonzalo Zamora para la recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 314.

Autorizar a D. Roque Irache, de Borja; D. Manuel Vergara, de Boquinen; D. Manuel Coste, de Pedrola; doña Valentina Cajate, de Pradilla; D. Froilan Latorre, de Tauste, y doña Domènica Portero, de Torrijo de la Canada, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

PONENCIA DE SANIDAD

Admitir solicitudes presentadas al concurso de subvenciones sanitarias y remitir las mismas con los proyectos que acompañan a la Junta Provincial de Sanidad para su informe.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas a vecinos de Ainzón.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a vecinos de Luesia.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1939 en los municipios de Badules y Romáños.

Aprobar el padrón de cédulas personales de Mara para 1940.

PONENCIA DE FOMENTO

Conceder prórroga a D. Manuel Supervía, de Tauste, para realizar obras ya autorizadas por la Corporación.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

A petición del Sr. Albareda se hace constar en acta la satisfacción de la Corporación por el éxito con que ha actuado ante el micrófono de Radio Aragón la Banda provincial.

El señor Presidente manifiesta que probablemente la Banda provincial acudirá a un concierto benéfico en San Sebastián, y a propuesta de aquél se acuerda que el señor Albareda confeccione el programa, de acuerdo con el Sr. Borobia.

Sesión del día 13.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Gutiérrez.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente excusa la asistencia de los Sres. Zamora y De la Fuente.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente, refiriéndose a escrito del Director del Hospital Provincial relativo al problema que resulta de la incautación de los servicios de Tocología por la Facultad de Medicina, manifiesta que merece la pena de estudiarse, y a su propuesta se acuerda tomarlo en consideración y oficiar al Sr. Pérez Serrano diciendo que la Diputación resol-

verá con toda urgencia, pero que se mantiene el "statu quo" y que se tomará el acuerdo pertinente.

El señor Secretario lee un oficio del Presidente de la Diputación de Gerona agradeciendo las atenciones que fueron dispensadas durante su estancia en Zaragoza a las Autoridades y peregrinos de aquella provincia.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial, importantes en total 300 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas en abril último por materiales y otros gastos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes 1.597'05 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas en abril último por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 6.493'90 pesetas.

Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial 100, de Tarazona, en abril último, importantes 12.972'19 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades recaudadas en abril último por suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes a los años 1938 y 1939, importantes 3.020'50 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades recaudadas en abril último por recibos de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes a los años 1938, 39, 40, 41 y 42, importantes 1.943'00 pesetas.

Aprobar cuenta de 120 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Moseirat, por enfermos de la provincia de Zaragoza en abril último.

Fijar las normas a que habrán de ajustarse las inscripciones bautismales de los niños nacidos en la Maternidad municipal.

Con referencia al precedente dictamen, el señor Presidente expone la conveniencia de asignar un Vicario de los Capellanes de la Beneficencia Provincial, a la vez que elogia la labor que estos realizan, comprobada durante reciente visita al Establecimiento.

Conceder socorro de lactancia a Vicente Beltrán Ornaque, vecino de Villar de los Navarros, para su hijo Nicolás, nacido en parto doble.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, de la acogida María Rosario Serrano Navarro.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar precios medios por suministros a la Guardia Civil en abril último.

Aprobar precio medio de estancias causadas por militares en Hospitales civiles y de la Cruz Roja de la provincia en abril último.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 366'67 pesetas, por seguro de incendios del mobiliario y enseres de la Diputación, talleres del Hogar Pignatelli y Hospital; otra, de 385'75 pesetas, por seguro de los edificios del Hogar Pignatelli y Plaza de Toros; otra, de 266'40 pesetas, por seguro de los edificios del Hospital Provincial, Torre del Gállego, Torre del Abejar y Torre Ramona; otra, de 128'15 pesetas, por seguro de los edificios del Palacio provincial y San Cayetano; otra, de 508 pesetas, del señor Presidente de la Corporación, por gastos con motivo de viaje oficial a Madrid; otra, de 855'40 pesetas, importe de la mitad de los gastos con motivo de homenaje organizado en honor de los peregrinos de Madrid; otra, de 303'45 pesetas, importe de comida en honor de las Autoridades de Navarra; otra, de 12 pesetas, por gastos de tres hachas facilitadas a la Corporación para la procesión del Santo Entierro; otra, de 100 pesetas, por una acuarela del Sr. Gella; otra, de 413'67 pesetas, por fluido eléctrico al Palacio provincial en marzo último, y otra, de 67'77 pesetas, por fluido eléctrico al Gobierno Civil en marzo último.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificaciones de obra ejecutada en la reparación de los caminos vecinales números 302 y 204, importantes 3.607'61 y 9.613'61 pesetas, respectivamente.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal número 624 (destajo número 3), importante 19.270'11 pesetas.

Aprobar cuenta de 81 pesetas por gastos ocasionados con

motivo del replanteo de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Huerva y variante de la travesía de Tosos, en el camino vecinal número 102.

Aprobar cuenta de 515 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras del camino vecinal número 692.

Aprobar acta de recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 315.

Aprobar acta de recepción del camino vecinal número 684.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Remunerar a los señores Maestros que han dado clases de adultos y de ampliación en el Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE CULTURA

Desestimar solicitud de la Comisión organizadora de viaje de Maestros de esta provincia a Granada para asistir a un Congreso Nacional, por la que interesa apoyo económico.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas a vecinos de Gelsa.

Acceder parcialmente a reclamaciones de D. Jesús Muniesa, de Lécera, contra actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 que le han sido levantadas.

Acceder a reclamación de D. Valero Riera, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939.

Aprobar cuenta de 6910 pesetas por gastos de material para los servicios de recaudación.

Adjudicar a D. Angel Lapena el aprovechamiento de las hierbas del Acampo del Hospital.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones de la Corporación en el mes de mayo.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente dice que el oficio que ha de dirigirse al señor Perez Serrano se curse inmediatamente, acordándose así.

Sesión del día 21.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albarada y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Aprobar gestión del Sr. De la Fuente y del Administrador de los Establecimientos de Beneficencia para adquisición de telas con destino a vestuario de los asilados, rindiendo a aquellos un voto de gracias, y aprobar la cuenta de gastos presentada por los mismos con un importe de 925'25 pesetas.

No hacer uso del derecho de preferencia ofrecido por la Junta del Canal Imperial de Aragón para arrendar trozos de hierbas existentes en el cajero del Canal.

Asistir corporativamente a la procesión del Corpus Christi.

Se da lectura a un telegrama anunciando la constitución de la Diputación de Navarra; y de otro del señor Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara expresando la gratitud de dicha Corporación y demás peregrinos por el recibimiento y las atenciones que les han sido dispensadas durante su reciente estancia en Zaragoza.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en reparaciones de la fachada de la calle de Maternidad y edificio de Maternidad e Inclusa, importantes 2.267'25 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en abril último por trabajos realizados en la Imprenta y en otros talleres del Hogar Pignatelli, importantes 5.709'55 pesetas.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli en abril último, importante 212'80 pesetas.

Aprobar relación de facturas por materiales adquiridos con destino al Cementerio del Hospital, importante 44 pesetas.

Aprobar cuenta de 4'50 pesetas por estancias causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora de Uba, de San Sebas-

tián, en abril último, por menores de la provincia de Zaragoza.

Conceder socorro de lactancia a Macario Pérez, de Borja; a Antonio Gómez, de Malanquilla; a Benito Gracia, de Gallur, y a Alfonso Tirado, de Zaragoza, para sus respectivos hijos José Luis, Carmelita, Gloria y Felisa, nacidos en partos dobles.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de María Pilar Vallés Navarro, de Magallón; Gregoria Garcia Giménez, de Zaragoza; Pascasia Giménez Cabeza e Hilario Calvo García, de Tarazona.

Continuar la asistencia en el Pensionado del Hospital Provincial encomendada exclusivamente a los facultativos provinciales.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 182 pesetas, por compra y reparación de material de despacho para el servicio de los señores Diputados; otra, de 311'90 pesetas, por seguro contra incendios de los edificios del Hogar Pignatelli y Plaza de Toros; otra, de 211'05 pesetas, por seguro contra incendios de los edificios del Palacio Provincial y San Cayetano; otra, de 441'45 pesetas, por seguro contra incendios de los edificios del Hospital Provincial y Torres del Gállego, Abejar y Kamona, y otra, de 558'20 pesetas, por servicio telefónico en el Palacio Provincial, en abril último.

Evacuar informe solicitado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en expediente de desagrupación de los pueblos de Osera y Kuesca, a los efectos del sostenimiento de un Secretario común.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 3.000'04 pesetas, por gastos de conservación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, durante los tercero y cuarto trimestres de 1939 y primero del año actual.

Aprobar cuenta de 4.041'15 pesetas, por gastos de conservación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, durante el mes de marzo último.

Aprobar cuentas, importantes en total 18.009'59 pesetas, por gastos de conservación de varios caminos vecinales, durante el primer trimestre del año actual.

Aprobar nómina de remuneraciones y gastos de movimiento del personal técnico por inspección correspondiente a obras de caminos vecinales en construcción, durante los meses de marzo y abril últimos, importantes en total pesetas 2.589'03.

Aprobar liquidación definitiva de las obras de reparación del camino vecinal número 315, de Valiarta a Bujaraloz, que no arroja saldo alguno en favor ni en contra.

Aprobar liquidación provisional de las obras de construcción del camino vecinal número 680, de Cinco Olivas a la carretera de la Zaida a Escatrón, que arroja un saldo a favor del contratista de 10.166'30 pesetas.

Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada durante el mes de abril último en la reparación del camino vecinal número 8, de Monegrillo a Osera, importante pesetas 16.228'30.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la cantidad de 4.692'80 pesetas, por haberes y gratificaciones del personal técnico de caminos vecinales de abril último y mayo actual.

Autorizar al Ayuntamiento de Pedrola para ejecutar por su cuenta obras de arreglo provisional del camino vecinal número 201, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.

No acudir al concurso para la repoblación forestal de España abierto por el Patrimonio Forestal del Estado.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Facultar a la Presidencia para que, en aquellos casos que crea pertinentes, otorgue un auxilio económico a los empleados que dejan de serlo, al ser provistas en propiedad las plazas que desempeñaban.

Anunciar concurso para la provisión en propiedad de las vacantes de empleados subalternos existentes en la Corporación Provincial, correspondientes a los turnos de: Oficiales provisionales y de Complemento, excombatientes, excautivos, huérfanos y de provisión no restringida.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a reclamación formulada por D. Faustino Moya López, de La Alfranca, contra acta de inspección por cédulas de 1938.

Acceder a reclamación formulada por D. Ricardo Rayado Parala, y parcialmente a reclamación formulada por don Juan Gil, ambos de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1939.

Aprobar liquidación de lo recaudado por concepto de cédulas personales del ejercicio de 1939, durante el período voluntario de cobranza, presentada por el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

Aprobar los expedientes de apremio seguidos contra varios vecinos de Mallén, por cédulas personales de 1937, y de Pinseque, por cédulas personales de 1938 y 1939.

Abonar a D. Enrique Marín y a D. Federico Velilla los premios de inspección y cobranza de cédulas, por vía ejecutiva, llevados a cabo en Mallén, año 1937, y Pinseque, años 1938 y 1939.

Imponer el recargo de 5 por 100 de apremio a los Ayuntamientos de la provincia que adeudan el catorce plazo del convenio 1923-24, octavo ídem del de 1924-25 y el resto de la aportación de 1939.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza por Encarnación Pascual Sala y termina con Carmen Andrés Ruiz.

Aprobar padrones de cédulas para 1940 de Rodén y Zuera.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente expone la necesidad de designar un Capellán Auxiliar en el Hogar Provincial Doz, de Tazona, y propone que el Sr. Gutiérrez vea la forma de llevar a efecto esta proposición.

Sesión del día 27.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardidi, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Felicitar al Gestor provincial Sr. Gutiérrez por haber sido condecorado por la Cruz Roja con una Medalla de plata. El Sr. Gutiérrez da las gracias por esta felicitación.

Tomar en consideración petición del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre cesión de terrenos para construir un Orfanato.

Hacer constar la gratitud de la Corporación por la labor realizada en el Hospital Provincial, durante su permanencia en el mismo como herido, de un Maestro de Belchite, y que en un pergamino se consigne una mención especial de su conducta.

Fijar el día 3 de junio para celebrar la primera sesión ordinaria.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas por suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia en abril último, importantes 4.113'50 pesetas.

Aprobar cuenta de gastos ocurridos en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de abril de 1940, importante 12.651'55 pesetas.

Aprobar cuenta de 210 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid durante el mes de abril de 1940 por dementes de esta provincia.

Aprobar cuenta de 210 pesetas por estancias causadas en el Instituto Leprológico de Fontilles, durante el mes de abril último, por enfermos de la provincia.

Conceder socorro de lactancia a Pedro Hernández Giménez, de Alpartir, para su hijo José, nacido en parto doble.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Ramona Fumanal Giménez.

PONENCIA DE GOBERNACIÓN

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 1.975'57 pesetas, del Instituto Nacional de Previsión, importe del retiro obrero y seguro de maternidad de los empleados y obreros del Hogar Pignatelli y casa de Maternidad de los meses de enero a abril, ambos inclusive, del año 1940; otra, de 1.513'62 pe-

setas, de la misma entidad, por el retiro obrero y seguro de maternidad de empleados y obreros del Hospital Provincial de los meses de enero a abril del mismo año; otra, de 32 pesetas, de la Compañía Mecanográfica Guillermo Trúñiger, S. A., sucursal de Zaragoza, por reparación de una máquina de sumar; otra, de 9'20 pesetas, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., por suministro de 4 lámparas para el Gobierno Civil, y otra, de 162 pesetas, de la Hija de Cesáreo Campo, por suministro al Gobierno Civil de un juego de copas de coñac.

Trasladar a la Academia de Bellas Artes de San Luis la autorización ministerial para la inclusión del símbolo del Pilar en el escudo de la provincia, al objeto de que aclare algunos extremos de la misma.

Poner en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los vehículos de tracción mecánica al servicio de la Corporación, así como los grupos de moto-bombas del servicio de Vías y Obras Provinciales, a efectos de aplicación del Decreto sobre restricción del consumo de la gasolina.

PONENCIA DE FOMENTO

Incluir en el plan provincial vigente de caminos vecinales el denominado "Prolongación del camino vecinal de Piedratajada al reñadero de Ortila hasta la carretera de Ejea a Ayerbe".

Aprobar certificación de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal número 706, de Viver de la Sierra a Sestrica, importante 27.061'92 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal número 679, de Encinacorba a Cariñena, importante 6.593'39 pesetas.

Designar a un señor Diputado para que sustituya al señor Zamora en la recepción del camino vecinal número 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Paniza.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Desestimar instancia presentada por D. Florentín Luzón Usón, que solicita una plaza de enfermero del Hospital, y que se le autorice para afeitar a los enfermos acogidos en dicho Establecimiento.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar el inventario de bienes de la Corporación.

Declarar responsables a los Ordenadores de Pagos y Depositarios de los Ayuntamientos de El Burgo de Ebro y Chiprana por falta de retención de ingresos embargados.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1940 formado por el Ayuntamiento de Luceni.

PONENCIA DE FOMENTO

Conceder a los Ayuntamientos de Pina de Ebro y Zuera subvenciones de 3.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, destinadas a la extinción de la plaga de langosta en sus respectivos términos municipales.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente da cuenta de la visita del señor Presidente de la Diputación de Teruel, manifestando que no le era posible, conforme los deseos de aquél, asistir a las fiestas de San Fernando, pero que visitaría dicha ciudad en cuanto le fuera posible. Añade que hizo al Presidente de la Diputación de Teruel el ofrecimiento de la de Zaragoza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1941. — El Presidente, Enrique Giménez Gran.

La Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma durante el mes de enero último,

Certifica: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo que los pueblos de la provincia de Zaragoza han suminis-

trado a las fuerzas de la Guardia Civil durante el mes de enero último, de conformidad con el estado que sigue:

Trigo.....	77'50 ptas.	los 100 kilogramos.
Cebada corriente..	55'50 id.	los 100 id.
Cebada de huerta..	57'50 id.	los 100 id.
Paja.....	9'60 id.	los 100 id.
Pan.....	1'05 id.	el kilogramo.

Y para que conste a los efectos oportunos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a 14 de febrero de 1941.—El Presidente de la Diputación, Enrique Giménez Gran.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION CUARTA

Núm. 885

Recaudación de Hacienda de la zona de Belchite

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de Hacienda de dicha zona;

Hago saber: Que con esta fecha y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, he acordado nombrar a D. Mariano González Aparicio y don Mariano Yagüe Casas, Recaudadores auxiliares de la expresada zona de Belchite.

Lo que hago público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la misma.

Belchite, 12 de febrero de 1941.—El Recaudador, Florentino Casas.

SECCION QUINTA

Núm. 892

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto, con fecha 11 del corriente, lo siguiente, como aclaración a la circular núm. 137 de dicha Comisaría general en la que se dictaban normas para el sellado de facturas.

Habiéndose suscitado algunas dudas en la interpretación de los preceptos establecidos en la circular número 137 de esta Comisaría general, que es conveniente aclarar, a fin de evitar confusiones, tengo por conveniente disponer lo siguiente:

«Artículo 1.º En las facturas que extiendan los fabricantes comprensivas de artículos que sean de nueva elaboración y transformación, no es necesario hacer constar lo que dispone el artículo 2.º, siendo suficiente indicar que es artículo de nueva fabricación, especificando la procedencia y fecha de la orden que lo autoriza. En el caso que esta orden no existiera, por no ser preceptivo, será sustituido por un informe de la Delegación Provincial de Industria, que de una manera expresa haga constar que se trata de artículo que no se fabricaba en julio de 1936.

Artículo 2.º En aquellos artículos que por disposición ministerial o de esta Comisaría general tengan su

precio de venta al público o en fábrica marcado con carácter general, será suficiente hacerlo constar en la factura, indicando la procedencia y fecha de la orden que lo dispone.

Según establece el artículo 3.º de dicha circular número 137, igual requisito será suficiente para aquellos artículos que de una manera expresa hayan sido declarados de libre contratación por órdenes ministeriales, o de esta Comisaría general, entendiéndose por artículo de libre contratación aquellos en que esté decretada la libertad de circulación y precio.

Artículo 3.º En casos no exceptuados por los dos artículos anteriores, los fabricantes deberán constar, sin excusa ni pretexto, lo prevenido en el artículo 2.º de la referida circular, buscando el acoplamiento necesario en la factura, caso de que se trate de varios artículos.

Artículo 4.º En las facturas que extiendan los mayoristas, que no sean a su vez fabricantes, será suficiente que declaren bajo su responsabilidad que las de origen están extendidas con arreglo a los requisitos legales establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1941.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 859

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Antoñanzas Chicapa la instalación y funcionamiento de un motor de un HP. en la Ciudad Jardín, del Terminillo, núm. 3, manzana 89, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas

Habiendo solicitado D. Fernando Infante Martín trasladar su taller de carpintería mecánica y la instalación y funcionamiento de un motor de 2 HP. a la carretera de Valencia, sin número, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1941, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los días siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

900.—Nombrevilla

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de créditos

847.—Villanueva de Gállego
870.—Ricla

Expedientes de suplementos de créditos

870.—Ricla

Expedientes de transferencias de créditos

870.—Ricla

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación

845.—Fuendejalón
854.—Vistabella
875.—Moros

876.—Cervera de la Cañada

Liquidación del presupuesto y relación de deudores acreedores

900.—Nombrevilla

Listas cobratorias de rústica

872.—Fayón
874.—Romanos
899.—Used

Listas cobratorias de urbana

872.—Fayón
874.—Romanos

Matrícula industrial

874.—Romanos

Ordenanzas para formar el repartimiento general

883.—Borja

Padrón de edificios y solares

869.—Trasobares

Padrón de rústica y pecuaria

869.—Trasobares

Presupuesto municipal ordinario

877.—Clarés de Ribota

Repartimiento general de utilidades

873.—Bisimbre
899.—Used

Repartimiento de urbana

874.—Romanos
878.—Escatrón

AGUILON

Núm. 902

Declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento núm. 42 los mozos que a continuación se relacionan, cuyos domicilios se ignoran, se les notifica por el presente el referido fallo, y se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante la expresada Junta, quedando apercibidos de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quienes se notifica:

Conrado Urisel Jordán, reemplazo de 1938.
Euterio Pérez Subías, reemplazo de 1938.
Antonio Segura Segura, reemplazo de 1939.
José Barberán Herrando, reemplazo de 1940.
Manuel Gracia Lázaro, reemplazo de 1941.
Santiago Segura Segura, reemplazo de 1941.

Aguilón, 15 de febrero de 1941.—El Alcalde, Felipe Gil.

CASPE

Núm. 397

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de octubre de 1940:

Sesión del día 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de comunicaciones y correspondencia.

Quedar conformes con cuenta del Agente, último trimestre.

Asimismo de 9.009'52 pesetas cobrado en Hacienda por la Diputación por aportación forzosa de 1940, 20 por 100 urbana (2.º trimestre 1940.)

Aprobar facturas según detalle.

Conformidad con la Presidencia sobre trabajos topográficos.

Estudiar derivaciones económicas sobre interdicto con los Padres Franciscanos celebrado con anterioridad al glorioso Movimiento nacional.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de últimas disposiciones y comunicaciones recibidas.

Acuerdos sobre pagos varios.

Quedar enterados de que se halla en la contabilidad del Banco de España (Sucursal de Tortosa) cantidad ingresada por los rojos.

Quedar enterados de gastos a consignar en el próximo ejercicio para trabajos del Instituto Geográfico y Catastral.

Reiterar adhesión y agradecimiento a Su Excelencia el Caudillo en nombre del Ayuntamiento y en el del pueblo, por el cuarto aniversario de su exaltación al Poder.

Designar como Inspector veterinario, al que figura en primer lugar de la lista, D. Joaquín Jiménez Pérez, por derecho de consortes.

Conformidad con gestiones de la Presidencia sobre conversión de terrenos de secano en de regadío.

Tomar en consideración propuesta para Guardia municipal, con carácter provisional, de la Junta de Reincorporación de Excombatientes.

Ensanche y prolongar el camino de la fila de los Agustinos (Rigueta).

Cambiar la hora a las veintiuna, los mismos días, de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 18 (supletoria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia.

Acceder a instancia sobre alta de vecindad de don Agustín Herranz.

Aprobar para su pago varias facturas.

Autorizar obras de D. T. Falo, D. L. Cirac y D. L. Francia.

De conformidad con gestiones de la comisión sobre representación de Caspe en Cuenca con motivo traslación de restos del Dr. Laplana, Obispo que fué de aquella diócesis e hijo de Caspe.

Idem sobre gestiones en Madrid sobre ampliación de riegos y posible implantación de industria.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia.

Aprobar varias facturas.

Quedar para estudio cuenta del Banco de Crédito Local de España sobre cantidades bloqueadas y desbloqueadas.

Autorizar obras a D. T. Castellón.

Que se consigne en presupuesto cantidad para la formación de plano de población.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia.

Quedar enterados de contabilidad, y aprobar varias facturas.

Autorizar obras a instancia de los Sres. Montané, Borrué y Beltrán.

Felicitar a los preclaros hijos de Caspe D. Sebastián Cirac Estopañán y D. José María Albareda por el nombramiento para las Cátedras de Griego de Barcelona y de Farmacia de Madrid, respectivamente.

Aprobar el Reglamento de la Banda Municipal de Música y que rija a partir de 1.º de enero de 1941.

Aprobado en sesión de 22 de enero de 1941 por la Corporación municipal.

Caspe, 24 de enero de 1941.—El Alcalde, Fermín Morales.—El Secretario, Isidoro de la Torre

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 890

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por D. Luis Arrieta Olivar, natural de Zaragoza, de 50 años de edad, soltero, que falleció en Madrid el día 12 de noviembre de 1940 sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado y en el expediente que se tramita a instancia de su hermana D.ª Amelia Margarita Arrieta Olivar, justificando su derecho en forma, pues de no verificarlo les parará el perjuicio procedente. Se hace constar que el valor de dicha herencia se calcula en cien mil pesetas, y que solamente la reclama dicha solicitante.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 895

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 236-938, sobre hurto, contra Alejandro Alonso Alonso, se hace saber por medio de la presente cédula que en virtud de que dicho sujeto ha sido capturado e ingresado en prisión se deja sin efecto la requisitoria que fué expedida pa-

ra su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y la cual fué publicada en el número correspondiente al día 2 de febrero de 1939, núm. 28.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 896

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de expediente seguido contra el Juzgado municipal de Sabiñánigo, por incumplimiento de exhorto del Juzgado militar de Soria, ha acordado se cite a D. Antonio Nogueras Mateo, Secretario que fué del expresado Juzgado municipal y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerse cargo de la mitad superior del papel de pagos al Estado correspondiente a la multa que en dicho expediente le fué impuesta y que en su momento satisfizo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 891

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Valeriano Moreno en juicio ejecutivo instado por D.ª María Hernández, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 del mes de marzo próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Una casa sita en Consuegra y su calle de Gabriel Casanova, núm. 20, de 193 metros cuadrados de superficie, con patio, pozo, corral y varias dependencias, del planta y piso, y linda: por la derecha entrando, con la casa núm. 18 de la misma calle, propiedad de D. Tomás, D. Eugenio, D. Crescencio y D.ª Sebastiana Agudo Layos, como herederos de D. Félix Agudo y de D.ª Gegroria Layos, con cuya casa hace medianería el pozo; por la izquierda entrando, con la casa núm. 22, propiedad de D.ª Bonifacia Mirablanca, casada con D. Millán Clemente, como heredera de D. Castor Mirablanca, y por la espalda, con la finca de D. Alfonso Layos. Tasada en 8.305 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza el diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra